

**ACTA NÚMERO ONCE.** En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y treinta y cinco minutos del día **diecisiete de marzo del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y treinta y cinco minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **directores propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara; y los señores **directores suplentes:** Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, José Roberto Aquino Ruiz, Ezequiel Milla Guerra, José Adalberto Perdomo Beltrán y Manuel Alfredo Rodríguez Joachín. **Ausentes:** Carlos Gustavo Moreno Cortez. Presentes la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes y la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el presidente, licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO, SOLICITADO POR EL LICENCIADO BORIS ALEXIS CASTANEDA ÁLVAREZ, SECRETARIO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE AZACUALPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$978,700.00, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.75%. 6. INFORME DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2016 Y AUDITORÍA INTERNA DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. [REDACTED]

[REDACTED] 8. SOLICITUD DE CAMBIO DE RESPONSABLE DEL FONDO CIRCULANTE DE CAJA CHICA. 9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO PARA FINANCIAR COMPRA DE EQUIPO Y REALIZACIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19. 10. PUNTOS VARIOS LITERAL A) REALIZACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES Y SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO, DEBIDO A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR EL CORONAVIRUS O COVID-19. 10. PRÓXIMA SESIÓN. 1 - **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y siete directores suplentes. 2. **APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien solicitó agregar como punto 5 en la agenda la solicitud de autorización de una Orden Irrevocable de Descuento y Pago del municipio de Azacualpa, departamento de Chalatenango, por préstamo otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$978,700.00, con una tasa de interés nominal del 9.75%; e incorporar en puntos varios la realización de Comisiones Especiales y Sesión de Consejo Directivo, debido a la situación de emergencia por el Coronavirus o Covid-19. Por lo anterior, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día con las inclusiones solicitadas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad

**ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. 3. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO, SOLICITADO POR EL LICENCIADO BORIS ALEXIS CASTANEDA ÁLVAREZ, SECRETARIO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Leticia de Benítez, diera a conocer el contenido de este punto. La licenciada Leticia de Benítez expuso que se ha recibido por parte del licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez solicitud de licencia sin goce de salario, para un período de 60 días contados a partir del 18 de marzo del 2020. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal h), de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, que determina: "Son atribuciones del Consejo Directivo resolver las renunciaciones de los funcionarios y empleados nombrados por el Consejo Directivo y las licencias que los mismos soliciten", así como lo regulado en el Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM, en el artículo 44 literal j, de las licencias sin goce de salario, "podrá concederse licencias sin goce de sueldo a la trabajadora o trabajador del ISDEM bajo los siguientes supuestos: iii) Cuando la licencia supere

los treinta días de licencia podrá concederse la misma mediante acuerdo del Consejo Directivo; esta licencia no podrá exceder de dos meses dentro de cada año, salvo cuando se concedan por motivos de enfermedad, en cuyo caso no deberán exceder de seis meses dentro del año". Asimismo, explicó que es el tiempo máximo que autoriza la normativa, pero no es obligatorio, es siempre a discreción de si la institución está de acuerdo porque el trabajo no es indispensable o se puede solventar de otra forma, por lo que propone que se le dé el permiso por un mes. De igual forma la renuncia voluntaria no le aplica porque no tiene un año laborando para la institución, generalmente piden dos meses para dar tiempo a que se realice el proceso, por lo que propone que sea para un mes y poder realizar el proceso de contratación. Así mismo, solicitó que se nombre de manera interina a la licenciada Natalia Méndez, es la persona que actualmente está en la jefatura de la UAIP, es abogada y notaria, es una persona discreta y de confianza. Intervino licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicitó a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Leticia de Benítez procedió a la lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, secretario de actas del Consejo Directivo; agregando al acuerdo el nombramiento de Martha Natalia Méndez Guzmán, como secretaria de actas interina, con los derechos inherentes al cargo, por un período de 1 mes y 1 día, contado a partir del día 17 de marzo del 2020. Luego de leída, licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Conceder licencia sin goce de salario solicitada por el licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, Secretario de Actas del Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 literal j) *supuestos* iii) del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, licencia que durará un período de 1 mes contados a partir del 18 de marzo del 2020, haciéndole del conocimiento que en este período deberá cumplir con las obligaciones autorizadas que se le descuentan de planilla, en vista que no devengará salario en el período de la licencia concedida; **DOS** - Nombrar a Martha Natalia Méndez Guzmán, como secretaria de actas interina, con los derechos inherentes al cargo, por un período de 1 mes y 1 día, contado a partir del día 17 de marzo del 2020. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Intervino la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien manifestó que en vista que se ha nombrado a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, como secretaria de actas interina, le llamará para que se haga presente desde este momento a la sesión. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que su informe contiene los siguientes puntos: **Informe sobre medidas tomadas debido a la emergencia del coronavirus o covid-19:** la licenciada Leticia de Benítez expresó que atendiendo a las indicaciones y a los decretos recientemente aprobados, el día de ayer se despachó a personal mayor de 60 años, en este caso no se incluye a las jefaturas, son 22 personas las que se han retirado, mujeres embarazadas no se tienen identificadas, de igual forma se despachó al personal con enfermedades crónicas, que son 24 personas, también personal con síntomas gripales pero estas deben pasar consulta. Asimismo, también se ha despachado al personal que puede laborar desde sus casas, sobre todo, los asesores municipales, ellos cuentan con sus laptops cada uno y tienen los sistemas instalados, con ellos la indicación ha sido que cada coordinador de región debe estar verificando mediante el sistema que ellos utilizan, que se encuentren realizando sus labores, esto se ha hecho con el ánimo de evitar tener mucho personal en la institución. También, el personal se está rotando, las capacitaciones se han suspendido, por lo que ha solicitado que desde las regiones se pongan en contacto con las municipalidades y consulten que asistencia técnica se les puede estar dando en este momento, no con visitas sino más bien por medio de correos o el sistema SIMAT; además, se han implementado otras medidas como la colocación de alcohol gel en cada una de las unidades, recepción y vigilancia. Se encuentran laborando en la institución 70 personas y en sus casas se tiene a 78 empleados. Estas son las medidas que se han tomado hasta el momento, y explicó que habló sobre eso con el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto antes de reunirse con todo el personal y dar las indicaciones. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y sometió a votación dar por recibido el informe de la gerente general. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia

Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE AZACUALPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$978,700.00, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.75%:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del departamento de Créditos Municipales, en las Comisiones Ampliadas de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo explicó que según acuerdo número 1, acta número 5, de sesión de fecha 10 de marzo de del presente año, el Consejo Municipal de Azacualpa, departamento de Chalatenango, con 4 votos a favor, autorizó el nuevo endeudamiento, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$978,700.00, para pago de préstamos al primer banco e ISDEM, ejecución de proyecto, pago de deudas, pago de comisión a ISDEM y gastos del préstamo nuevo, fuente de financiamiento la Caja de Crédito de San Sebastián S.C. de R.L. de C.V., cuota \$10,367.98, comisión total a pagar \$14,608.50, la cual está dentro los destinos, los \$72.00 pendientes serán cancelados en efectivo, tasa de interés anual 9.75 % nominal y efectiva 10.47%, plazo de 15 años (180 meses). La Alcaldía Municipal de Azacualpa, actualmente tiene préstamo vigente con ISDEM y préstamo a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, que serán cancelados con el nuevo endeudamiento; con este nuevo préstamo otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián S.C. de R.L. de C.V., el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 67.99%, que equivalen a \$22,026.51, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$21,765.01, esto hace que el Municipio aumente su disponibilidad del 75% del FODES en \$261.50. Intervino licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitando a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Azacualpa, departamento de Chalatenango a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$978,700.00**, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$10,367.98**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1 del acta número 5 de fecha 10 de marzo de 2020, el Concejo Municipal de Azacualpa, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo, por un monto de \$14,608.50, de conformidad a lo establecido en el acuerdo antes relacionado la municipalidad cancelará en efectivo al ISDEM un valor de \$72.00 como complemento de la comisión. Monto: \$978,700.00. Comisión: 1.50% - \$ 14,680.50. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 9 de sesión de Consejo Directivo de fecha 26 de junio de 2015, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$800,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuento que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor

Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **6. INFORME DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2016 Y AUDITORÍA INTERNA DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018:** El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por la licenciada Marlene Antonia Orellana, jefa del Departamento de Contabilidad, en las Comisiones Ampliadas de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. Intervino la licenciada Marlene Antonia Orellana explicando que se está dando seguimiento a los acuerdos siguientes: Acuerdo número seis, del acta número cuatro, de fecha veintiocho de enero de dos mil veinte; y acuerdo número seis, del acta número nueve, de fecha 3 de marzo del presente año, en relación al seguimiento de las recomendaciones emitidas por parte de la Corte de Cuentas de la República, del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, se tiene que para el cierre de febrero del año 2020, se ha dado continuidad a las conciliaciones pendientes con diferencias de diciembre del año 2019. En conjunto con la Gerencia General, la Gerencia Financiera y el Departamento de Contabilidad se ha implementado en conjunto con los demás departamentos acciones para la búsqueda de información, para proponer ajustes o correcciones debidamente documentados a la Gerencia Financiera para análisis del tratamiento a seguir para la depuración en su totalidad; en cuanto al seguimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, se tiene que para este seguimiento se ha consultado con el contador institucional interino ese período y verificado las conciliaciones elaboradas y finalizadas, incluyendo firmas en enero del presente año, dando cumplimiento al hallazgo número 1 “deficiencias en la elaboración de conciliaciones de saldo”. Las acciones realizadas por el Departamento de Contabilidad en seguimiento a hallazgos a partir de diciembre 2019, fueron acatar las instrucciones del Consejo Directivo, Gerencia General y Gerencia Financiera; en enero 2020, se da por finalizada la elaboración de las conciliaciones 2018; entre enero y febrero de 2020, se elaboraron 53 conciliaciones correspondientes al mes de enero y 9 conciliaciones correspondientes al mes de diciembre de 2019. Situación actual de conciliaciones reportadas a Consejo Directivo pendientes de conciliar en enero 2020, se tiene lo siguiente: Al comparar informes físicos generados por los responsables y conciliación contable, existe una diferencia de \$ 22,171.98, por una donación anticipada por el PFGL no registrada en Contabilidad, un monto por el vehículo relacionado con detrimento por \$ 13,499.99 y un valor de \$ 1,923.04 que se está determinando el tratamiento para su depuración en conjunto con la Gerencia Administrativa. Se solicitará acuerdo a Consejo de Directivo de aceptación de donación PFGL para registro contable por \$ 22,171.98, (bienes depreciables (24101 a la 24301) y depreciación). Actualmente la Gerencia Financiera ha continuado investigando para definir la forma en que se depurará la diferencia reportada en la conciliación. Y para el servicio de Agente de Relaciones Comerciales el Departamento de Créditos y Tesorería revisará las tablas de aplicación de descuentos ya realizados para determinar si proceden ajustes contables (deudores financieros); inversiones intangibles, aún se está depurando dicho monto; y endeudamiento interno: al 31 de diciembre de 2019, la diferencia reflejada en la conciliación fue por un monto de \$ 9.50; el cual ya fue identificado en conjunto con BANCOVI. Dicho registro contable se incluirá en el cierre del mes de marzo 2020. El Departamento de Contabilidad continúa con el proceso de depuración con el compromiso de que el ISDEM cuente con conciliaciones contables elaboradas de acuerdo a normativa contable e informar al gerente financiero. A esta fecha se ha remitido a la DGCG, el día 10 de marzo de 2020. Dando cumplimiento con la Ley AFI. Intervino licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el ingeniero Rudy Iván Amaya García, gerente financiero y licenciada Marlene Orellana, jefa de Contabilidad. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido y darse por enterados del informe “Seguimiento a recomendaciones proporcionadas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador para el año 2016 y Auditoría Interna del período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, solicitado por medio de acuerdo número seis, del acta número cuatro del veintiocho de enero de dos mil veinte y acuerdo número seis, del acta número nueve de fecha tres de marzo de dos mil veinte. **DOS** - Delegar al Gerente Financiero ingeniero Rudy Iván Amaya García: **a)** instruya al departamento de Contabilidad, de continuidad a las diferencias determinadas en las conciliaciones contables internas elaboradas al mes de febrero 2020 y presente informe sobre el avance de las mismas en el mes de abril del 2020; **b)** de seguimiento a la cuenta Deudores Financieros en lo relacionado con la municipalidad de San

Salvador e informe al Consejo Directivo los avances de la misma. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**8. SOLICITUD DE CAMBIO DE RESPONSABLE DEL FONDO CIRCULANTE DE CAJA CHICA:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por el licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, gerente administrativo, en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El licenciado José Saúl Aguirre Alvarado expresó que ante la situación de emergencia y en atención a las medidas decretadas por el presidente de la Republica, y en cumplimiento a los Decretos 593 y 594 emitidos por la Asamblea Legislativa, se han tomado medidas para cuidar la salud del personal de la institución y reducir el riesgo de contraer el COVID19; siendo que una de las medidas tomadas refiere al retiro de personal cuya edad es de 60 años o más; y tomando en cuenta que la persona encargada del Fondo Circulante de Caja Chica es una persona que entra en ese rango, se considera necesario que se designe a otra persona para que realice dicha función, hasta que finalice la emergencia. Por lo antes mencionado, se propone a Glenda Marcela Gutiérrez quien actualmente se desempeña como asistente del Departamento de Gestión Documental y Archivo. El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, gerente administrativo. Luego de leída, licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** En cumplimiento al artículo 42 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas Institucionales nombrar como Encargada del Fondo Circulante de Caja Chica por un monto de \$2,500.00 a la licenciada Glenda Marcela Martínez Gutiérrez ,en sustitución de la Señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón, por el periodo que dure la emergencia por el COVID- 19, a partir del día 17 de marzo del año 2020, siendo responsable de la autorización de los gastos el licenciado José Rodolfo Benítez Lara. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO PARA FINANCIAR COMPRA DE EQUIPO Y REALIZACIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto explicó que el punto fue presentado por el ingeniero Rudy Iván Amaya, gerente financiero, en las Comisiones Ampliadas de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que sobre este punto estuvo

hablando el día de ayer con el señor alcalde y director José Roberto Aquino Ruíz, en vista de la emergencia que se está dando por el coronavirus y la necesidad que podría haber en los municipios, se sabe que hay decreto que les habilita para que usen el 50% del 75% del FODES para este período de emergencia; lo que sucede en primer lugar, es que el decreto no ha sido publicado en el Diario Oficial, y en segundo lugar, hay que esperar a que los fondos lleguen a ISDEM para poder trasladarlo a los municipios, no es inmediato que eso vaya a suceder, por lo que se les presenta esta propuesta y ver si les parece poder financiar a los municipios hasta un monto de \$50,000.00 dólares, para compra de materiales que pudieran estar necesitando debido a la emergencia, con fondos propios, con un interés bastante bajo, en el entendido que es por la emergencia y el plazo sea hasta por un año. A raíz de eso, le solicitó al ingeniero Rudy Iván Amaya, gerente financiero, preparara una propuesta, se ha revisado esta mañana en la comisión técnica y se les presentará en este momento. El señor director José Roberto Aquino Ruíz manifestó que es del criterio que si se va a poner a disposición de los municipios una línea de crédito se le quite la parte de compra de equipo o realización de obras, porque es una línea de crédito destinada exclusivamente al estado de emergencia, hay dos mensajes importantes en ese concepto, se da el mensaje, en primer lugar, que se está uniendo al plan del gobierno y, en segundo lugar, que las municipalidades sepan del esfuerzo. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que se trata de una solicitud más rápida, los montos no son excesivos, el interés es bastante bajo y el plazo es máximo para un año, es una línea especial y específica para la emergencia. Intervino el señor director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, quien preguntó si esta línea aplica para todas las municipalidades sin necesidad de hacer un diagnóstico. El ingeniero Rudy Iván Amaya respondió que sí es para todas las municipalidades, siempre que su límite de endeudamiento lo permita; por otra parte presento las siguientes condiciones de la línea de crédito: monto otorgado hasta por \$50,000.00, plazo hasta un año, tasa de interés de 8.0% anual, comisión por otorgamiento de 1% del monto del crédito, fuente de recursos de fondos propios, destinos del préstamos para proporcionar recursos a las municipalidades para financiar compra de equipo y realización de obras de servicios municipales, para la prevención y control del covid-19, forma de pago de cuotas mensuales de capital e intereses, la garantía será emitir un acuerdo municipal por medio del cual se autorice al ISDEM a realizar los cargos a cuenta de las transferencias que la municipalidad recibe del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios de El Salvador (FODES), la cual tendrá carácter irrevocable hasta el completo pago del monto, tasa y comisión; forma de contratación documento privado autenticado de mutuo simple; los requisitos para este préstamo son: a) Solicitud de préstamo; b) Acuerdo Municipal aprobado con las tres cuartas partes del concejo municipal, de conformidad con el artículo 67 Código Municipal; c) Datos para determinar el indicador de capacidad de pago del municipio; d) Cotización del mobiliario y equipo a adquirir o carpeta técnica del proyecto a financiar; y e) Personaría jurídica de la municipalidad. Por tal razón recomiendan aprobar las condiciones de línea de crédito para financiar a las municipalidades, los costos de prevención y control del COVID-19. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruíz proponiendo que los literales c y d se deberían omitir, de todas maneras, no dan la OIDP para que se le va a poner tanto detalle. La licenciada Minely Muñoz explicó que no se pueden omitir porque ya lo establece la Ley de Endeudamiento Público Municipal, aunque no se pide la categorización, pero siempre se tiene que hacer el análisis del indicador por eso es que esos datos siempre los tiene que pedir el señor Daniel Calderón cuando solicitan préstamos, son requisitos esenciales que se encuentran en la ley. El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura a la propuesta de acuerdo enviada por los integrantes de la Comisión Técnica señores Rudy Iván Amaya García gerente financiero, Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general, Werner Boanerges Aguilar Quezada, gerente de Desarrollo Municipal, José Saúl Aguirre Alvarado, gerente administrativo, Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales y Carlos Francisco Orellana, jefe de Presupuesto. Luego de leída, licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Aprobar los términos y condiciones de la Línea de Crédito que el ISDEM pondrá a disposición de las municipalidades, conforme a las condiciones siguientes: **a) Monto de crédito hasta por CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.00); b) Plazo de otorgamiento: Hasta UN año; c) Tasa de interés: 8.0 % anual; d) Comisión por otorgamiento: 1.0 % del monto del crédito más IVA; e) Fuente de Recursos: propios. f) Destino: Proporcionar recursos a las municipalidades para financiar compra de equipo, bienes muebles y realización de obras de servicios municipales, exclusivamente para la prevención y control del COVID-19; g)**

Forma de pago: Cuotas mensuales fijas y sucesivas de capital e intereses, por cada una de las cuotas pactadas; **h)** Garantía: Emitir un acuerdo municipal por medio del cual se autorice al ISDEM a realizar los cargos a cuenta de las transferencias que la Municipalidad recibe del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador (FODES), la cual tendrá carácter irrevocable hasta el completo pago del monto, tasa y comisión; **i)** Forma de contratación: Documento privado autenticado de Mutuo Simple. **DOS-** Instruir a la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, Gerente General del ISDEM, para que gestione las solicitudes presentadas por las municipalidades relacionadas con esta línea de crédito. **TRES-** Delegar a la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, Gerente General del ISDEM, para aprobar los préstamos que califiquen dentro de los términos y condiciones de la línea de crédito antes indicadas, previo dictamen de la Comisión Técnica, siempre que las municipalidades cumplan con los requisitos exigidos por la normativa legal vigente, conforme al art. 20 literal II) de la Ley Orgánica del ISDEM. **CUATRO-** Delegar al Gerente Financiero, Ingeniero Rudy Iván Amaya García, para que comparezca ante notario a otorgar y firmar documento privado autenticado de mutuo simple a favor de las municipalidades que lo soliciten; así como cualquier otro instrumento jurídico o documento que se requiera para todo el trámite relacionado a la presente línea. **CINCO-** Instruir a la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, Gerente General del ISDEM, que rinda informe al Consejo Directivo de la aprobación de los préstamos otorgados. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **10. PUNTOS VARIOS LITERAL A) REALIZACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES Y SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO, DEBIDO A LA SITUACION DE EMERGENCIA POR EL CORONAVIRUS O COVID-19:** la licenciada Leticia de Benítez, consultó respecto a la realización de sesiones y comisiones especiales, si se seguirá sesionando normalmente debido a la emergencia del covid-19, hay municipalidades que están solicitando siempre las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago, por lo que de tomar la decisión de no realizar sesiones y comisiones especiales, se le delegue para poder autorizar las OIDP siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos legales y que haya sido previamente revisado, que cuente con el visto bueno de la comisión técnica y que esto sea solamente cuando el Consejo Directivo no pueda sesionar. Intervino el licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joaquín consultando si se tiene capacidad para realizar sesiones virtuales. La licenciada Leticia de Benítez expresó que en este momento no se tiene regulado. El señor director Ezequiel Milla Guerra manifestó que todos están asistiendo a las sesiones, lo que no se puede hacer es salir a las municipalidades, por lo que no tiene razón de ser. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal expresó que considera que las sesiones se deberían realizar de manera rápida y tratar puntos que sean sumamente importantes y si hay cuestiones que pueden ser resueltas por la gerente general, pues que se haga de esa forma. **11. PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes veinticuatro de marzo de 2020, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.

La presente Acta se encuentran en versión pública, de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial.